



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **315-2024** presentada en fecha catorce de los corrientes por el ciudadano
quien actúa en nombre y representación, en su carácter de Apoderado
Administrativo con Cláusula Especial de la Señora
cuya personería
adelante se relacionará y quien requiere: *“Solicito copia de las pólizas de seguro, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que la información solicitada versa sobre datos personales de la Señora
y tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública de Poder Administrativo
con Cláusula Especial otorgado en la ciudad de
en
los oficios notariales de
, en el que faculta al ciudadano
para otorgar actos como el presente.
- II) Que habiendo quedado comprobada la personería con la que actúa el Señor
quien se identifica con su Documento Único de Identidad número
y en vista que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 66
LAIP y 54 y 59 RELAIP, la misma es admitida.
- III) Que el Jefe del Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad copia de la versión pública
de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo
Decreciente que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticinco, de las cuales se envían
fotocopias por no haber sufrido cambio alguno a la fecha.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 27, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano en su carácter de Apoderado Administrativo con Cláusula Especial de la Señora

- b) Envíese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información